



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**“REPARACIÓN SECTOR HABITACIONES CASINO DE
SUBOFICIALES PARA ÁREA LOGISTICA CÓRDOBA”**

LICITACION PUBLICA N° 19/17 (LEY 13.064)

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

**LUNES 17 DE JULIO DE 2017
11 HORAS**

INDICE

PARTE I - CLAUSULAS LEGALES

PARTE II - ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**PARTE I – CLÁUSULAS LEGALES**

Para lo que se especifica en la presente Parte, regirán el Pliego de Bases y Condiciones Generales para el Llamado a Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Públicas de la Fuerza Aérea Argentina, en cuanto no se opongan a lo establecido a continuación y cada vez que se mencione un artículo, se entenderá que se refiere a los citados documentos.

ARTÍCULO 1º - OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamando a licitar tiene por objeto la contratación de trabajos para la realización de la obra **“REPARACIÓN SECTOR HABITACIONES CASINO DE SUBOFICIALES PARA ÁREA LOGISTICA CÓRDOBA”**.

ARTÍCULO 2º - PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 3.285.663.-)**.

ARTÍCULO 3º - CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación podrán consultarse y retirarse **SIN COSTO HASTA EL DIA VIERNES 07 DE JULIO DE 2017** en el Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección de Infraestructura, Rosales 597, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas; o en Argentina Compra www.argentinacompra.gov.ar.

ARTÍCULO 4º - FECHA Y HORA APERTURA, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: **APERTURA: LUNES 17 DE JULIO DE 2017 a las 11:00 horas.** Las ofertas se presentarán en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - COMISIÓN DE EVALUACION Y ADJUDICACIONES sita dentro del ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR: Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15º, 16º y 17º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º - PLAZO DE EJECUCIÓN: Las obras serán realizadas en un plazo de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

ARTÍCULO 6º - INSTRUMENTOS CONTRACTUALES: Las obras se ejecutarán sujetas a las leyes, normas y reglamentaciones vigentes a nivel nacional, y en la jurisdicción donde se ejecute la obra; al presente Pliego de Condiciones Particulares; y a los documentos disponibles para su consulta en la Dirección de Infraestructura, que ha continuación se detallan:

1º) Pliego de Bases y Condiciones Generales para el Llamado a Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Públicas, y Complementarias. Directivas y /o Circulares Afines.

NOTA 1: NO SE DEBERA CONSIDERAR LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 29º ANUNCIOS DE PREADJUDICACION Y ARTICULO 30º IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACION O AL ACTO ADMINISTRATIVO DE DESESTIMACION DE OFERTAS.

NOTA 2: EL OFERENTE ESTARA FACULTADO A IMPUGNAR EL ACTO DE ADJUDICACION, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL MISMO Y DENTRO DE UN PLAZO DE 72 HORAS HABLES DE RECIBIDA.

2º) Pliego de Especificaciones Técnicas para la presentación de Documentación Técnica.



4°) Pliegos de especificaciones que se detallan a continuación (siempre que resulten de aplicación a las obras contratadas):

Especificaciones Técnicas - Albañilería y Afines.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales - Estructura de Hormigón Armado.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Instalaciones Eléctricas.

Pliego de Condiciones Generales para Carpintería de Madera.

Pliego de Condiciones Generales para Carpintería Metálica y Herrería.

Pliego de Condiciones Generales para Pavimento de Hormigón de Cemento Pórtland.

Pliego de Condiciones Generales para Movimiento de Suelos - Compactación Especial y Transporte de Suelos.

Pliego de Condiciones Generales para Instalaciones Termomecánicas.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Instalaciones de Obras Sanitarias.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales para Instalación de Gas.

ARTÍCULO 7° - FORMA DE COTIZAR: La contratación se efectuará teniendo en cuenta el concepto de "Obra Completa" por el sistema de "Ajuste Alzado", a cuyo efecto la Empresa cotizará el precio de la totalidad de los trabajos a realizar, incluyendo en su oferta la cotización de todos y cada uno de los Rubros e Ítem indicados en el Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 8° - FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: Las propuestas se presentarán en un sobre o paquete cerrado indicando oferente, el Organismo Licitante, su Domicilio, el Número de Documentación Técnica, el Número de Licitación y la Fecha y Hora de apertura.

CONTENIDO DEL SOBRE: El sobre contendrá la documentación requerida **debidamente foliada**, no aceptándose que su contenido presente raspaduras o enmiendas que no hayan sido salvadas al pie y debidamente firmadas.

La falta de presentación de alguno de los documentos señalados en este artículo, o cuando a juicio de la Comisión de Evaluación y Adjudicaciones se consideren insuficientes los antecedentes presentados, podrá ser considerada causal de desestimación de la propuesta analizada. No obstante, la Comisión de Evaluación y Adjudicaciones podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de la propuesta presentada, ni quebrantamiento al principio de igualdad, como así también intimar a la rectificación de errores formales dentro del término de cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha de recibida la notificación, si no lo hiciera se desestimará la propuesta con pérdida de la garantía correspondiente.

NO se aceptarán propuestas cuyos pliegos fueran descargados de Argentina Compra en fecha posterior a la indicada como fecha límite para el retiro del pliego.

En la presentación de su oferta deberá respetarse el orden de los incisos detallados a continuación

1°) Garantía de licitación por la suma equivalente al 1 % del importe del presupuesto oficial.
Forma de constituirla: en efectivo, **cheque certificado** (a la orden de "FAA-4523/381-



- ALP-FDO.ROTATORIO” NO A LA ORDEN**), giro postal o bancario, fianza bancaria, póliza de caución, títulos (resguardo) suscriptos a favor del Comitente.
- 2º) Certificado de visita a obra otorgado por la Delegación o Inspección destacada en el lugar o la autoridad competente que determine la Dirección de Infraestructura, lo que implica que el oferente conoce el lugar y las condiciones bajo las cuales se realizará la obra.
 - 3º) Copia del Contrato Social o de los Estatutos, con copia de la última acta de composición del Directorio y Órgano de Administración, debidamente certificada por Escribano Público. En caso de constituirse como U.T.E. (empresas conjuntas), deberá estar la preinscripción como proveedor ante la ONC.
 - 4º) Acreditación por parte del firmante de la propuesta de su facultad para obligar a la empresa proponente.
 - 5º) Informe del Contador de la empresa del estado de compromiso a corto y mediano plazo (deudores y acreedores) a la fecha de la oferta indicando entidad e importe asumido.
 - 6º) Nómina del equipo técnico y Representante Técnico del oferente (currículum completo y constancia de matrícula paga al día).
 - 7º) Pliego de Condiciones Particulares perfectamente legibles, completo y encarpetao, foliado y firmado por el Oferente y el Representante Técnico.
 - 8º) Listado de Compañías Aseguradoras con las que opera.
 - 9º) Antecedentes de Obras de igual o mayor complejidad, de los últimos cinco años.
 - 10º) Datos de las empresas subcontratistas por especialidad (en caso de presentar subcontratos), demostrando fehacientemente que cada una de ellas se encuentra debidamente capacitada y ha realizado obras de similar o mayor envergadura que las cotizadas.
 - 11º) Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación, extendido por el Consejo del Registro Nacional de Constructores de obras Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1724/93 y sus normativas, **en Arquitectura o Ingeniería por \$ 5.476.105,00.-**
 - 12º) Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha de apertura o Formulario Multinota F. 206/I (Autenticado por Escribano Publico).
 - 13º) Capacidad Económica – Financiera. Los Proponentes deberán presentar, Balances del último ejercicio cerrado, firmado por profesional habilitado certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. **No se admitirán balances de corte.**
 - 14º) Oferta en planilla tipo formato Presupuesto Oficial, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios.
 - 15º) Plan de Trabajos indicando montos de certificación mensual, Diagrama de Barras tipo Gantt, indicando los ítem en el plazo de obra y Curva de Inversiones.
 - 16º) Análisis de precios, discriminando todos los componentes: materiales (Se deberá contemplar lo establecido en la ley 25.551 Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos “Compre Trabajo Argentino”), mano de obra; amortización de equipos, sus reparaciones y repuestos; porcentajes de incidencia de los gastos generales, beneficio, gastos financieros, cargas sociales y tributarias. **Para la confección de los análisis de precios se deberá tener en cuenta lo normado en el Decreto 691/16, Artículo 19 del Anexo I – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública de la Administración Publica Nacional. La no presentación implicará la descalificación de la oferta.**



ARTÍCULO 9° - JURISDICCION JUDICIAL: Queda explícitamente establecido que para cualquier cuestión de orden judicial, el oferente acepta la jurisdicción de los tribunales de Capital Federal.

ARTÍCULO 10° - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener su Oferta durante un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la apertura de la licitación.

ARTÍCULO 11° - GRAVAMEN I.V.A. – LEY 20.631: La Dirección de Infraestructura, por la naturaleza de las actividades que desarrolla, debe ser considerada como CONSUMIDOR FINAL.

ARTÍCULO 12° - CERTIFICACION: De acuerdo al avance de las tareas contratadas se emitirán certificadas mensuales en porcentuales, hasta llegar al 100 % del cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 13° - CITA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: El hecho de citar en este Pliego de Condiciones Particulares algunos artículos del “Pliego de Bases y Condiciones Generales para el Llamado a Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Públicas”, no significa que no se tenga en cuenta los demás artículos del mismo.

ARTÍCULO 14° - CUMPLIMIENTO LEY 24.557: Los adjudicatarios deberán acreditar previo al acta de Inicio de Obra, el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley N° 24.557, respecto al personal afectado al contrato celebrado con la Fuerza Aérea Argentina. La ART que se contrate deberá estar habilitada por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT), sin perjuicio de los seguros enunciados en el Pliego de Condiciones Generales, como así también deberá preverse el Seguro de Vida del personal de la Inspección a cargo de la obra.

ARTÍCULO 15° - SEGURIDAD DEL PERSONAL EN OBRA: La Contratista deberá cumplir, a su exclusivo cargo, con todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la Ley N° 19.587, las normas que la reforman o complementan, y el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción aprobado por Decreto N° 911/96, aplicables a todo el personal afectado a la obra.

ARTÍCULO 16° - PLAZO DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS: Los Certificados de Obra, Acopio y Final de Obra, se abonarán de acuerdo a las normas vigentes en la materia. A los efectos de la certificación de obra, se define como periodo de ejecución a cada mes calendario, llamado mes de ejecución, y que originará un certificado de obra, explícitamente referido a tal mes y por la obra ejecutada en su transcurso, de acuerdo a lo establecido en el Título XIV del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17° - CONSIDERACIONES PARTICULARES: Los materiales de desecho que surjan como producto de la presente obra que no se utilicen, serán retirados por cuenta y cargo de la Empresa. Se tendrá especial atención a todos los sistemas de protección que sea necesario colocar para brindar máxima seguridad en el desenvolvimiento de la obra.

ARTÍCULO 18° - MULTAS: Regirá lo establecido en el título XVIII del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



ARTICULO 19° - DE MARCAS Y PATENTES MENCIONADAS: Cuando en estos pliegos o planos que los complementan se mencionen una o varias marcas o patentes comerciales determinadas, es al exclusivo efecto de lograr una determinada línea de calidad no eximiéndose por ello de la obligación de la aprobación correspondiente por parte de la Dirección de Infraestructura, en caso de reemplazar lo especificado y ajustándose a lo establecido en las normas IRAM.

ARTICULO 20° - PLAZO DE GARANTIA: Será de **365** (trescientos sesenta y cinco) días **corridos**, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Recepción Provisional de la obra y según lo establecido en el título XVII, Art. 93° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



ANEXO SEGURIDAD E HIGIENE

CONDICIONES A CUMPLIMENTAR POR EL CONTRATISTA

1. REGLAMENTACIONES, LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.

EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL DEBE DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS LEYES, DECRETOS, DISPOSICIONES, RESOLUCIONES, ORDENANZAS, REGLAMENTACIONES Y NORMAS APLICABLES VIGENTES AL COMIENZO DEL CONTRATO O QUE SE DICTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

A CONTINUACIÓN SE DA UN LISTADO DE REFERENCIA DE LAS LEYES Y DECRETOS ASOCIADOS A SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE VIGENTES, EL MISMO NO ES EXCLUYENTE Y EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE CORRESPONDIENTE.

- LEY NACIONAL 19.587 "HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO" DECRETOS 351/79 Y 1338/96. ANEXOS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES.

- DECRETO 911/96. "REGLAMENTO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN".

- LEY NACIONAL 24.557 "RIESGOS DEL TRABAJO".

- LEY NACIONAL 24.051 "RESIDUOS PELIGROSOS". DECRETO 831/93.

- RESOLUCIÓN S.R.T. NRO 153/00 (ANEXO 1 - COLOCACIÓN DE AFICHE OBLIGACIONES SR EMPLEADOR/SR TRABAJADOR)

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A. SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

EN EL MOMENTO DE FIJARSE EL ACTA DE INICIACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO Y A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 19.587 (DECRETO REGLAMENTARIO 1338/96) Y 24.557 (DECRETO REGLAMENTARIO 351/79 CON SUS EQUIVALENTES O MODIFICATORIOS EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR EL PERSONAL ENCUADRADO EN LOS TERMINOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO DE REFERENCIA, PORTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LA HABILITA PARA TAL FIN.

ASIMISMO DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 1) PROGRAMA DE SEGURIDAD S/RR 51/97 S.R.T Y CONSTANCIA DE SU DICTADO AL PERSONAL.
- 2) LEGAJO TÉCNICO, PLAN DE TAREAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, FIRMADO POR PERSONAL MATRICULADO.
- 3) LISTA DEL PERSONAL CON LA CONSTANCIA DE COBERTURA DE LA ART (SEGURO DE VIDA).
- 4) CONSTANCIA DE SEGURO DE VIDA CONTRA TERCEROS.
- 5) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL.
- 6) ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ANTES DEL 4TO DÍA HÁBIL DE CADA MES.
- 7) ANÁLISIS Y MEDIDAS CORRECTIVAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJOS.
- 8) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.
- 9) PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS INHERENTES A LA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y EN PARTICULAR, SOBRE LAS TAREAS ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN, DETALLANDO EL PERSONAL CAPACITADO.
- 10) PROCEDIMIENTOS ESCRITOS SOBRE TAREAS DE FUEGO.



11) CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

ES DE HACER NOTAR QUE LA FUERZA AEREA PODRÁ REQUERIR LA PRESENCIA PERMANENTE O PARCIAL DE LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO O TÉCNICO DE SEGURIDAD, DADA LA MAGNITUD DEL TRABAJO A CONTRATAR Y QUE POR SU RIESGO ASOCIADO ASÍ LO REQUIERAN.

B. PROTECCIÓN PERSONAL.

PROVEER LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE TAREA QUE DEBAN REALIZAR Y A LOS RIESGOS ASOCIADOS. LOS ELEMENTOS DEBEN ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y SER UTILIZADOS OBLIGATORIAMENTE POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA:

- CASCO DE SEGURIDAD, COLOR UNIFORME PARA TODO EL PERSONAL, CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA.
- GUANTES DE VAQUETA U OTROS QUE CORRESPONDAN, CONFORME A LA TAREA QUE EJECUTEN.
- CALZADO DE SEGURIDAD.
- ROPA DE TRABAJO UNIFORMADA, CON DISTINTIVO DE LA EMPRESA.
- PROTECCIÓN AUDITIVA.
- PROTECCIÓN RESPIRATORIA.
- PROTECCIÓN OCULAR: ANTEOJO DE SEGURIDAD O ANTIPARRA, SEGÚN CORRESPONDA.
- COMO ASÍ TAMBIEN OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA RIESGOS ESPECIFICOS Y PROPIOS DE LA OBRA O SERVICIOS (EJEMPLOS: TRABAJOS EN ALTURA, INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS, ETC.).

FUERA DEL ÁREA DE TRABAJO DONDE SE EJECUTE LA OBRA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TODO EL ÁMBITO CORRESPONDIENTE A LA ZONA INDUSTRIAL, ES OBLIGATORIO LA UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN: CASCO Y CALZADO DE SEGURIDAD, ROPA DE TRABAJO, GUANTES Y PROTECCIÓN OCULAR.

NOTA: PARA TODO EL PERSONAL QUE EFECTÚE TAREAS EN CALIENTE POR EJEMPLO: CORTE, CALENTADO, SOLDADURA OXIACETILÉNICA, SOLDADURA DE ARCO. SOLDADURA CON ESTAÑO, TRABAJO CON AMOLADORAS O HOT TAP, SERA OBLIGATORIO EL USO DE ROPA CONFECCIONADA CON TELA IGNIFUGA.

EL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE NO CUMPLA CON LO INDICADO PRECEDENTEMENTE, SERÁ RETIRADO INMEDIATAMENTE DE LA ZONA DE TRABAJO. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ASUMIR LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA INTERRUPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR LAS RAZONES EXPUESTAS.

PARA TODO AQUELLOS TRABAJOS QUE REQUIERAN EL USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA, DEBERÁN SER UTILIZADAS MÁSCARAS 3M, MSA O DRAGER.

C. SEÑALIZACIÓN.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER, MONTAR Y POSTERIORMENTE RETIRAR LAS SEÑALIZACIONES PROVISORIAS PARA ADVERTIR LA PRESENCIA DE OBSTÁCULOS QUE PUDIERAN DAR ORIGEN A ACCIDENTES, ASÍ COMO REALIZAR EL CERCADO NECESARIO PARA EVITAR LA CIRCULACIÓN EN LOS LUGARES DE PROBABLE CAÍDA DE DESECHOS PROVENIENTES DE LA OBRA. EL NO CUMPLIMIENTO IMPLICARÁ LA SUSPENSIÓN DE LA TAREA.

EL RESPONSABLE HABILITADO DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA, INDICARÁ LOS SITIOS A SEÑALIZAR Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SEÑALIZACIÓN A COLOCAR.

ESTE SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN (CARTELES, VALLAS, BALIZAS, CADENAS, SIRENAS, TARJETAS, ETC.) SE ADECUARÁN SEGÚN LA EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS RIESGOS ASOCIADOS A LAS NORMAS IRAM 10.005. CUANDO EXISTAN ÁREAS RESTRINGIDAS, LAS MISMAS SERÁN DELIMITADAS EN FORMA FÍSICAS Y BIEN VISIBLES. LAS SEÑALES VISUALES SERÁN COLOCADAS EN FORMA TAL QUE SEAN FÁCILMENTE VISIBLES A DISTANCIA. LLEVARÁ UNA LEYENDA DE COLORES CONTRASTANTES CON EL FONDO JUNTO CON ESTA ES CONVENIENTE QUE LA IDEA SE TRANSMITA A TRAVÉS DE PICTOGRAMAS O IDEOGRAMAS. LAS LEYENDAS O IDEOGRAMAS NO OFRECERÁN DUDAS EN SU INTERPRETACIÓN.

D. PROGRAMA DE SEGURIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD, EL QUE SERÁ PREPARADO Y RUBRICADO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN NRO 51/97, DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO, PARA TODAS AQUELLAS OBRAS QUE TENGAN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- 1 EXCAVACIÓN.
- 2 DEMOLICIÓN.
- 3 CONSTRUCCIONES QUE INDISTINTAMENTE SUPEREN LOS MIL (1.000) M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA O LOS CUATRO (4) M DE ALTURA A PARTIR DE LA COTA CERO.
- 4 TAREAS SOBRE, O EN PROXIMIDADES DE EQUIPOS ENERGIZADOS CON MEDIA O ALTA TENSIÓN.
- 5 EN AQUELLAS OBRAS QUE DEBIDO A SUS CARACTERÍSTICAS LA ASEGURADORA DEL EMPLEADOR LO CONSIDERE PERTINENTE, DEBIÉNDOSE INFORMAR FEHACIENTEMENTE, EN CASO QUE ESTE REQUERIMIENTO NO SEA NECESARIO.

E. INSTALACIÓN SANITARIA

TODA OBRA Y SU CAMPAMENTO DISPONDRÁ DE SERVICIOS SANITARIOS ADECUADOS E INDEPENDIENTES PARA CADA SEXO, EN CANTIDAD SUFICIENTE Y PROPORCIONALES AL NÚMERO DE PERSONAS QUE TRABAJEN EN ELLAS. LOS MISMOS DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE HIGIENIZADOS CON LIMPIEZA DIARIA Y DESINFECCIONES PERIÓDICAS.

EL CONTRATISTA COLOCARÁ CERCANO A SU OBRADOR UN SANITARIO QUÍMICO TRANSPORTABLE (COMPLETO EN SÍ MISMO EN FUNCIÓN DEL PERSONAL AFECTADO A LA OBRA Y/O SERVICIO).

F. VESTUARIOS

PARA DICHO SERVICIO LA CONTRATISTA DEBERÁ COLOCAR SUS VESTUARIOS EN SU TALLER EXTERNO Y TRASLADAR AL PERSONAL PARA EL INGRESO Y EGRESO DESDE Y HACIA ESTE LUGAR.

G. ACCIDENTES

EN CASO DE ACCIDENTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ HACERSE CARGO DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE SU PERSONAL, INTERNACIÓN, REHABILITACIÓN E INDEMNIZACIÓN, SI CORRESPONDIERA.

EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE TODOS LOS ACCIDENTES O INCIDENTES DE TRABAJO QUE OCURRA CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME POR ESTA CONTRATACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS: COMO ASÍ TAMBIÉN LA COMUNICACIÓN, CONFECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, SIN QUE PUEDAN TRASLADARSE ESTAS OBLIGACIONES AL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO.



EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR FEHACIENTEMENTE TODO ACCIDENTE O INCIDENTE AMBIENTAL O DE SEGURIDAD OCURRIDO DENTRO DE LAS 24 HS DE PRODUCIDO EL MISMO.

EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DEBERÁ CONFECCIONAR DENTRO DE LAS 24 HS DE OCURRIDO UN INCIDENTE, UN INFORME (PRELIMINAR) Y DENTRO DE LOS 10 DÍAS DEL CORRESPONDIENTE INFORME FINAL, DONDE SE INDICARÁN LOS DATOS PERSONALES DEL O LOS INVOLUCRADOS EN EL HECHO, LAS CAUSAS QUE MOTIVARON, COMO ASÍ TAMBIÉN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, ELEVÁNDOLO AL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL DE LA EMPRESA CONTRATADA.

H. MEDICINA LABORAL

LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DEBERÁN CONTAR CON UN SERVICIO DE MEDICINA LABORAL QUE POSEA MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TRANSPORTE Y ATENCIÓN MÉDICA EN CENTRO ASISTENCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 19.587 Y LEY 24.557.

I. MÁQUINAS - HERRAMIENTAS

LAS MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA DEBEN ENCONTRARSE EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO Y CONSERVACIÓN PARA PODER TRABAJAR CON EL MENOR RIESGO DE ACCIDENTES (ARTÍCULO 185 AL 213 DEL DECRETO 911/96 PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN). ASIMISMO DEBEN CONTAR CON UN CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, CONFORMADO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL CONTRATISTA, EL QUE SERÁ ENTREGADO A LA INSPECCIÓN DE CONTRATO.

J. ANDAMIOS.

LOS ANDAMIOS, SILLETAS, CABALLETES, PASARELAS Y RAMPAS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN, DEBEN CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 229 AL 245 DEL DECRETO 911/96 PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA DISPOSICIÓN.

K. MEDIO AMBIENTE

TODAS LAS TAREAS EJECUTADAS SE PLANIFICARÁN Y EFECTUARÁN MINIMIZANDO LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE ESTAS PUDIERAN PRODUCIR, EVITANDO DERRAME DE PRODUCTO, REDUCIENDO AL MÍNIMO EL ENVÍO DE LÍQUIDO A LA RED DE DRENAJE Y LAS EMISIONES GASEOSAS SEGREGANDO ADECUADAMENTE LOS RESIDUOS PRODUCIDOS, REDUCIENDO LOS INSUMOS, ETC.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PROVEER A LA INSPECCIÓN DE OBRA ACTUANTE, LA HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE TODOS LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LAS TAREAS A DESARROLLAR Y QUE SEAN POTENCIALMENTE PERJUDICIALES PARA EL MEDIO AMBIENTE. ASIMISMO, DEBERÁ EXTREMARSE LAS PRECAUCIONES A FIN DE REDUCIR AL MÍNIMO LA POSIBILIDAD DE DERRAME O DESECHOS DE ESTOS MATERIALES.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LA REMEDIACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR DERRAMES ORIGINADOS POR PRÁCTICAS INADECUADAS IMPUTABLES A LA MISMA DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

EN LOS TRABAJOS QUE INVOLUCREN LIMPIEZAS QUÍMICAS DE EQUIPOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ TRATAR A SU COSTO LOS LÍQUIDOS RESIDUALES DE LAS MISMAS EN UN TODO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE AL RESPECTO.

L. GENERACIÓN DE RESIDUOS

LOS RESIDUOS GENERADOS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA DEBERÁN SER DISPUESTOS EN FORMA SEPARADA Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS DE ACUERDO AL DESTINO Y A LA COMPATIBILIDAD DE ALMACENAMIENTOS EXISTENTE ENTRE LOS MISMOS EN UN TODO DE ACUERDO CON LO QUE INDIQUE LA DO.

M. CHATARRA

DE GENERARSE CHATARRA EN EL SERVICIO PROVISTO POR EL CONTRATISTA, DICHO MATERIAL SERÁ TRANSPORTADO POR EL CONTRATISTA HASTA EL DEPÓSITO ASIGNADO PARA SU ALMACENAMIENTO TRANSITORIO.

ANTES DE SU TRASLADO TODO EL MATERIAL A DEPOSITAR DEBERÁ ESTAR LIBRE DE BARROS DE PROCESO Y/O HIDROCARBUROS. LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA Y SE EFECTUARÁN EN LAS CONDICIONES QUE FIJE LA INSPECCIÓN.

3. ELEMENTOS DE PREVENCION DE INCENDIO

EL CONTRATISTA DEBE PREVER Y PROVEER LOS ELEMENTOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS (MANGUERAS, LANZAS, EXTINTORES, LONAS IGNÍFUGAS, CARPAS, ETC) QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS TAREAS.

4. REQUERIMIENTOS GENERALES

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN UNA SERIE DE REQUERIMIENTOS BÁSICOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS CONTRATISTAS, DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD Y POR INTERMEDIO DE SU SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDICINA LABORAL.

A. LAS PRESTACIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS POR RESPONSABLES HABILITADOS DE ACUERDO A LEY 19587 Y RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO.

B. PARA EL TRABAJO A REALIZAR SE EXIGIRÁ LA ASISTENCIA DIARIA Y PERMANENTE, MIENTRAS PERMANEZCA PERSONAL DE LA EMPRESA PARA LA CUAL TRABAJA, DE PERSONAL TÉCNICO DE SEGURIDAD DENTRO DE LA DEPENDENCIA. DIARIAMENTE ANTES DE INICIAR LAS TAREAS Y TODA VEZ QUE CONCURRA A LA PLANTA, EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA FIRMARÁ UN REGISTRO DE ASISTENCIA, EL CUAL DEBERÁ TAMBIÉN AL RETIRARSE. ES DE HACER NOTAR QUE EL SECTOR SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA TERMINAL, PODRÁ REQUERIR LA PRESENCIA PERMANENTE O PARCIAL DE LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO, EN AQUELLOS TRABAJOS QUE POR SU RIESGO ASOCIADO ASÍ LO REQUIERAN.

C. PARTICIPARÁ EN LA EMISIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJOS, VERIFICANDO LAS CONDICIONES EXISTENTES, CONJUNTAMENTE CON LOS SUPERVISORES DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y ENCARGADO DEL CONTRATISTA. FIRMARÁ EL CORRESPONDIENTE PERMISO DE TRABAJO. NO PODRÁ INICIAR NINGÚN TRABAJO SIN LA PRESENCIA DEL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA, CUALQUIERA SEA EL TRABAJO O EL HORARIO EN QUE SE EJECUTE. EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DEL TÉCNICO ANTE LA TERMINAL DEBERÁ INDICAR EL MEDIO DE UBICACIÓN PERSONAL RÁPIDO QUE CUENTE (TELÉFONO CELULAR, RADIO LLAMADA, RADIO, ETC).

D. LA INASISTENCIA DEL TÉCNICO INHABILITARÁ AL SERVICIO A REALIZAR TAREAS Y SERÁ ESTE, POSIBLE DE APERCIBIMIENTO ANTE TRABAJOS QUE LA FUERZA AEREA REQUIERA PRIORITARIAMENTE Y NO SE PUEDAN REALIZAR POR ESTA RAZÓN.

EL TÉCNICO DE SEGURIDAD DEBERÁ ASISTIR SOLAMENTE A LA EMPRESA PARA EL TIPO DE TAREA POR EL CUAL SE LO HA CONTRATADO. DEBIENDO ESTAR PRESENTE DENTRO DE LA DEPENDENCIA MIENTRAS QUE EL CONTRATISTA EJECUTE TAREAS, RESPETÁNDOSE SIEMPRE LA CARGA HORARIA, PREVIÉNDOSE ADEMÁS LOS RELEVOS NECESARIOS, A FIN DE QUE EL TRABAJO TENGA LA ASISTENCIA EN SEGURIDAD REQUERIDA.

E. NO SE PERMITIRÁ REALIZAR TRABAJOS EN CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS QUE AFECTEN A LA TAREA (LLUVIA, VIENTOS SUPERIORES A 30 KM./H, CARGA TÉRMICA, ETC), PARA LO CUAL EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR LAS MEDICIONES CORRESPONDIENTE DE VIENTO, CARGA TÉRMICA Y TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES. ESTAS MEDICIONES SE REALIZARÁN DIARIAMENTE, SIENDO COMUNICADAS A LA INSPECCIÓN DE OTRA.

F. COMUNICACIONES

ENTRE LA FUERZA AEREA Y LA EMPRESA CONTRATISTA LAS COMUNICACIONES DE ASPECTOS DE OBRA SE HARÁN POR MEDIO DE LOS "LIBROS DE ORDENES DE SERVICIO" Y "PEDIDOS DE EMPRESA" (LIBRO DE CORRESPONDENCIA TRIPPLICADO NRO 3), QUE PROVEERÁ EL CONTRATISTA. SERÁ OBLIGACIÓN DE ESTE DAR RESPUESTA A LAS ORDENES DE SERVICIO EMITIDAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HS., EN FORMA ESCRITA.

G. PERSONAL DE LA CONTRATISTA

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UN LISTADO DE TODO SU PERSONAL QUE DESEMPEÑE TAREAS ASIGNADAS AL SERVICIO DENTRO DEL COMPLEJO, CUMPLIMENTANDO LOS DATOS PERSONALES COMPLETOS Y EL NIVEL DE PROFESIONALIDAD Y EXPERIENCIA ANTERIOR DE CADA UNO DE SUS EMPLEADOS, QUEDANDO A CRITERIO DE LA FUERZA AEREA, SOLICITAR LA EXCLUSIÓN DE MIEMBROS DEL MENCIONADO PERSONAL. ADEMÁS LA FUERZA AEREA PODRÁ EVALUAR AL PERSONAL AL COMIENZO O DURANTE EL TRANCURSO DE LA OBRA PUDIENDO SOLICITAR EL CAMBIO DE LAS PERSONAS QUE CONSIDERE NECESARIO. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DISPONER DE LOS REGISTROS DE SU PERSONAL PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS.

H. REPRESENTANTE TÉCNICO

EL CONTRATISTA DESTACARÁ UN REPRESENTANTE TÉCNICO CON PRESENCIA EN LA FUERZA AEREA, A LOS EFECTOS DE LA MEJOR COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE SECTOR DE MANTENIMIENTO. SERÁ EL ÚNICO HABILITADO PARA LA FIRMA DE LOS LIBROS DE ORDENES DE SERVICIO Y PEDIDO DE EMPRESA, DEBIENDO ANTES DE COMENZAR LAS TAREAS PRESENTAR SUS DATOS PERSONALES, TIPO Y NÚMERO DE MATRÍCULA HABILITANTE.

I. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

EL CONTRATISTA EN EL MOMENTO DE LA OFERTA DEBERÁ PRESENTAR LA METODOLOGÍA ESCOGIDA PARA REALIZAR LA TAREA QUE ESTÁ COTIZANDO. DICHA METODOLOGÍA SE APLICARÁ A TODO TRABAJO QUE TENGA RIESGO CONTRA LAS INSTALACIONES, LAS PERSONAS, EL MEDIO AMBIENTE Y/O LA CONTINUIDAD OPERATIVA. ALLÍ SE DEBERÁ INDICAR COMO MÍNIMO: EL EQUIPAMIENTO Y LAS HERRAMIENTAS QUE SE UTILIZARÁN, LA/S FORMA/S DE TRABAJO OFRECIDO (LA FUERZA AEREA PUEDE SELECCIONAR UNA), ETC., DONDE SE DE UNA ACABADA IDEA DE CÓMO SE REALIZARÁ EL TRABAJO, LA FUERZA AEREA CUENTA CON LA DECISIÓN UNILATERAL DE DESESTIMAR LA OFERTA SI LA METODOLOGÍA NO CUMPLE CON LAS EXPECTATIVAS DE CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD DE LAS TAREAS.-

ANÁLISIS DE PRECIOS

Los oferentes deberán presentar el análisis de precios respetando el formato que, a modo de ejemplo se muestran a continuación:

Rubro: _____
 N° Item: _____ Designación: _____
 Unidad: _____ Cantidad: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
 Licitación Pública N° _____
PLANILLA DE COTIZACIÓN

N°	DESIGNACIÓN	UNIDAD	Cantidad	Costo Unitario	SUBTOTAL	TOTAL	%
(A) MATERIALES							
1				\$ -	\$ -		0,00%
2				\$ -	\$ -		0,00%
3				\$ -	\$ -		0,00%
4				\$ -	\$ -		0,00%
5				\$ -	\$ -		0,00%
6				\$ -	\$ -		0,00%
SUBTOTAL (A)					\$ -	\$ -	0,00%
(B) MANO DE OBRA							
1	Oficial Especializado	Hs		\$ -	\$ -		0,00%
2	Oficial	Hs		\$ -	\$ -		0,00%
3	Medio Oficial	Hs		\$ -	\$ -		0,00%
4	Ayudante	Hs		\$ -	\$ -		0,00%
SUBTOTAL (B)					\$ -	\$ -	0,00%
(C) CARGAS SOCIALES							
SUBTOTAL (C)					\$ -	\$ -	0,00%
(D) OTROS CONCEPTOS							
SUBTOTAL (D)					\$ -	\$ -	0,00%
(E) EQUIPOS							
1		Hs		\$ -	\$ -		0,00%
2		Hs		\$ -	\$ -		0,00%
3		Hs		\$ -	\$ -		0,00%
4		Hs		\$ -	\$ -		0,00%
5		Hs		\$ -	\$ -		0,00%
SUBTOTAL (E)					\$ -	\$ -	0,00%
(F) TOTAL COSTO DIRECTO (A+B+C+D+E)					\$ -	\$ -	0,00%
(G) GASTOS GENERALES E INDIRECTOS							
SUBTOTAL (G)					\$ -	\$ -	0,00%
(H) SUBTOTAL COSTO (F+G)					\$ -	\$ -	0,00%
(I) BENEFICIO							
SUBTOTAL (I)					\$ -	\$ -	0,00%
(J) GASTO FINANCIERO							
SUBTOTAL (J)					\$ -	\$ -	0,00%
(K) SUBTOTAL COSTO (H+I+J)					\$ -	\$ -	0,00%
(L) IMPUESTOS							
SUBTOTAL (K)					\$ -	\$ -	0,00%
TOTAL COSTO UNITARIO (K+L)					\$ -	\$ -	0,00%

ANÁLISIS DE PRECIO	El esquema de presentación del Análisis de Precios deberá ajustarse a la estructura contemplada precedentemente, deberán contener el detalle de la mano de obra (rendimiento y costos) y de los materiales (rendimiento y costos) intervinientes referidos a la unidad del ítem respectivo y los porcentajes de incidencia de los restantes elementos que componen el costo total del ítem, incluyendo el costo financiero. De no presentarse los análisis de los precios que componen los ítems del presupuesto, la oferta no será considerada.
	(A) Detalle de los materiales que se requieren, con los precios al por mayor colocados al pie de obra, incluidos los desperdicios normales, en los casos que corresponda.
	(D) Incluye: Flexibilidad Laboral, porcentaje sobre básicos por especialidad, Presentismo, etc..
	(J) Tasa básica de interés mensual del Banco Nación, para descuento de certificados, correspondiente a los diez (10) días corridos anteriores a la fecha de apertura de las ofertas, para el lapso previsto para el pago según contrato, más quince (15) días corridos.
	(L) Impuestos, según alícuota de I.V.A. e Ingresos Brutos.